

DECRETO No. 231 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)"*

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, *"(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."*

Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería, precisó que, *"(...) en los bancos de la Tesorería del Departamento se encuentran disponibles los recursos por concepto de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020, correspondientes a la Secretaría de Minas, Energía y Gas (...)"* por valor de \$2.869.551.654 fondo 3-0400 – 80% Estampilla Proelectrificación.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificación No. SH-DFC-049-2021 del 20 de abril de 2021, precisando que, *"(...) existen recursos de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca – vigencia 2021, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.869.551.654), fondo 3-0400 80% estampilla Proelectrificación."*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021322380 del 27 de mayo de 2021, la Secretaría de Minas, Energía y Gas, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.869.551.654), que serán distribuidos de la siguiente manera, *"(i) Meta No 239 - Conectar 1.000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del Departamento, esta meta requiere de los recursos de la adición para la ejecución de obras eléctricas de media y baja tensión de los municipios que se encuentran en etapa de diseños. (ii) Meta No 328 - Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el Departamento, para la ejecución de sistemas fotovoltaicos en diferentes tipos de escenarios ubicados en zona rural, los cuales han sido postulados por los municipios de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 231 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

acuerdo a las necesidades, con el fin de impulsar proyectos energéticos eficientes y ambientalmente sostenibles."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0121 del 12 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298031	2020004250187	07-01-2021	Ampliación de redes eléctricas para la prestación del servicio de energía en zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca.
298042	2020004250193	07-01-2021	Implementación de estrategias de energías renovables en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 02 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.869.551.654), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.869.551.654), con



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 231 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

base en la certificación No. SH-DFC-049-2021 del 20 de abril de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
1106	1				INGRESOS	2.869.551.654
	1.2				RECURSOS DE CAPITAL	2.869.551.654
	1.2.10				RECURSOS DEL BALANCE	2.869.551.654
	1.2.10.02	3-0402	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	2.869.551.654
TOTAL ADICIÓN						2.869.551.654

ARTÍCULO 2º- Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.869.551.654), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132 SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro Unidad de Medida	Meta Anual Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			21				GASTOS DE INVERSIÓN				2.869.551.654
			01				SECTOR - MINAS Y ENERGÍA				2.869.551.654
							PROGRAMA - CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA				815.214.833
						239 Producto	META PRODUCTO - Conectar 1 000 usuarios al servicio de energía eléctrica en zona rural y urbana del departamento	1000 Num	300	300	815 214 833
			2020004250187				PROYECTO - Ampliación de redes eléctricas para la prestación del servicio de energía en zona rural y urbana del departamento de Cundinamarca				815 214 833
2.3.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad	5.239/AC	20200042501872102045	3-0402	045		PRODUCTO - Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas				815 214 833
			02				PROGRAMA - CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA				2.054.336.821
						328 Producto	META PRODUCTO - Implementar estrategias de energías renovables en 50 entornos en el departamento	50,000 Num	0,000	15,000	2 054 336 821
			2020004250193				PROYECTO - Implementación de estrategias de energías renovables en el departamento de Cundinamarca				2 054 336 821
2.3.2.02.02.006	Servicios de distribución de electricidad	5.328/AC	20200042501932102058	3-0402	058		PRODUCTO - Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas				2 054 336 821
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE MINAS ENERGÍA Y GAS											2.869.551.654



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. **231** DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Minas, Energía y Gas presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 18 JUN 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DC CER 303207

5* CER685786

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 231 DE 2021

18 JUN 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Olga Jannethe Ramírez Rodríguez
OLGA JANNETHE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Minas, Energía y Gas

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Miguel Tinoco**
Técnico Operativo
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



DC-CER 303297

57 CER068795

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

EXC
18/6/21

